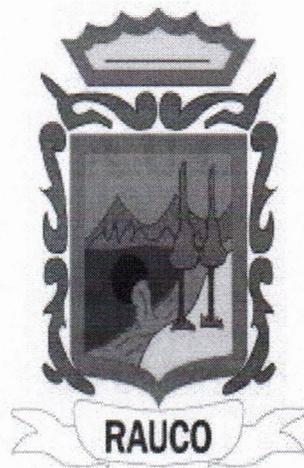


CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

**ACTA DE INSTALACION
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2024 - 2028**

RAUCO



06 de Diciembre 2024



**ACTA DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO
PERIODO 2024 - 2028**

En Rauco, a 06 días del mes Diciembre de 2024, siendo las 19:15 horas, en la Plaza de Armas de la comuna, se da inicio a la ceremonia de juramento de las autoridades electas de la comuna de Rauco para el periodo comprendido entre el año 2024 - 2028.

En presencia de la Sra. Alcaldesa Electa, todos los Concejales electos, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público invitado.

Se inicia la ceremonia, entonando el Himno Nacional.

TABLA DE CONCEJO

LECTURA DEL FALLO 125-2024 y 155-2024 DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE:

- DECLARA COMO ALCALDESA ELECTA A DOÑA CLAUDIA MEDINA HERNANDEZ
- DECLARA CONCEJALES ELECTOS A LOS SRES: JUAN POBLETE NAVARRO, MANUEL MARCELO DIAZ FARIAS, MARIA ELISA DIAZ ARANEDA, SEBASTIAN ESTEBAN CABELLO IBARRA, ENRIQUE OLIVARES FARIAS Y EUGENIA VALESKA CORREA CARDENAS.

TOMAR JURAMENTO A LA SRA ALCALDESA Y SRES CONCEJALES
FIJAR LOS DIAS Y HORAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Primero:

La Secretaria Municipal, Patricia Aguilera Hernández, da lectura al fallo Rol N° 125-2024, fechado con 04 de Diciembre de 2024 que Proclama como Alcalde de la Comuna de Rauco a Doña Claudia Medina Hernández.

Siguiente

La Secretaria Municipal, Patricia Aguilera Hernández, da lectura al fallo Rol 155-2024, fechado con 24 de noviembre de 2024 que Proclama como concejales de la Comuna de Rauco a Don Juan Poblete Navarro, Don Manuel Marcelo Díaz Farías, Doña María Elisa Díaz Araneda, Don Sebastián Cabello Ibarra, Don Enrique Olivares Farías y Doña Eugenia Valeska Correa Cárdenas.

Segundo:

La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento o promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de alcalde de la Comuna de Rauco.

Doña Claudia Medina Hernández, Jura





La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de Concejal de la Comuna de Rauco.

Don Sebastián Cabello Ibarra, Jura

La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de Concejal de la Comuna de Rauco.

Don Enrique Olivares Farías, Jura

La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de Concejal de la Comuna de Rauco.

Don Juan Poblete Navarro, Jura

La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de Concejal de la Comuna de Rauco.

Doña Eugenia Valeska Correa Cárdenas, Jura

La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de Concejal de la Comuna de Rauco.

Don Manuel Marcelo Díaz Farías, Jura

La Secretaria Municipal, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 83, procede a tomar Juramento promesa de observar con estricto rigor la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño del cargo de Concejal de la Comuna de Rauco.

Doña María Elisa Díaz Araneda, por Dios, por la Patria y por la querida comuna de Rauco, Jura

Habiendo prestado Juramento, han quedado investidos en sus cargos de Alcalde y Concejales de la comuna de Rauco, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tercero:

Constituido el Concejo Municipal de Rauco, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa Dña. Claudia Medina Hernández, quien abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, llama a los Sres. Concejales a proponer día y hora para realizar las sesiones ordinarias del





Concejo municipal para el periodo comprendido entre el 2024 - 2028.

Los Sres. Concejales; hacen sus propuestas respecto los días de sesiones y la Secretaria Municipal toma el acuerdo para que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Rauco, se realicen los tres primeros martes de cada mes a las 10:00 hrs., el que se dió de la siguiente forma:

Don Sebastián Cabello, aprueba
Don Enrique Olivares, aprueba
Doña Eugenia Correa, aprueba
Doña María Elisa Díaz, aprueba
Don Marcelo Díaz Farías, aprueba
Don Juan Poblete Navarro, aprueba.

Así entonces el acuerdo unánime, es que se realizaran las sesiones Ordinarias los tres primeros días Martes de cada mes, a las 10:00 horas, durante el periodo alcaldicio 2024 - 2028.

Se anota que el Concejal Don Marcelo Díaz, propone dejar instaurado los días que se realizaran reuniones de Comisiones, siendo su moción los días jueves y lunes a las 09:00 horas, sólo según la necesidad de cada Comisión.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Claudia Medina Hernández, da por finalizada la Sesión.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE